

Señor (a)

**CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MARBELLA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
Propietario (o quien haga sus veces) del apartamento 801**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN NO. 1079 DEL 18 DE JULIO DE 2023**

Expediente No. 1-2018-41379-1

Respetado (a) Señor (a):

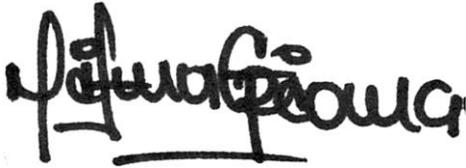
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **RESOLUCIÓN NO. 1079 DEL 18 DE JULIO DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **12 DE ENERO DE 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **18 DE ENERO DE 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **19 DE ENERO DE 2024**.

Se le informa al notificado que Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Angie Paola Alvis Granada- Abogado Contratista SIVCV

Revisó: Ma. Alejandra Villota- Abogada Contratista SIVCV